

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.  
CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PICH/MAN/01/2017.**

Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del Complejo y Parques Industriales administrados por el Organismo, ubicados en la ciudad de Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes y Ciudad Juárez del Estado de Chihuahua.

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Fecha limite para la adquisición de bases.	Visita a la obra.	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los trabajos.	Capital contable mínimo.	Plazo de ejecución
PICH/MAN/01/2017	Mantenimiento preventivo y correctivo de Parques Industriales	31 de marzo del 2017 de 11:00 a 14:00 horas	29 y 30 de marzo del 2017 a las 8:00 horas	31 de marzo del 2017 a las 13:00 horas	4 de abril del 2017 a las 11:00 horas	Del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2017	\$3 000 000 00	245 días naturales

1.- Esta convocatoria es nacional; no se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos y no podrá subcontratar la obra.

**A).- Los licitantes deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y los establecidos en las bases de la misma, los cuales se presentarán a la convocante para participar, siendo los siguientes:**

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado Chihuahua, vigente para el año 2017 en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades número 151, 153, 156 y 164.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- Relación de obras realizadas con administraciones públicas y particulares para acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano conforme las normas aplicables.
- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregaran a los interesados en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.
- La visita a la obra para el mantenimiento del Complejo Industrial Chihuahua y los parques industriales Chihuahua Sur y Cuauhtémoc, se llevará a cabo el día 29 de marzo a las 08:00 horas en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.
- La visita a la obra para el mantenimiento de los parques industriales de Nuevo Casas Grandes y Ciudad Juárez, se llevará a cabo el día 30 de marzo a las 08:00 horas en la Boulevard Oscar Flores # 8960 del Parque Industrial Aeropuerto, Ciudad Juárez, Chihuahua.

**B).- Presentación de Proposiciones y Fallo:** La presentación y apertura de proposiciones, se realizará en la fecha y hora establecida en las instalaciones del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.

2.- La convocante realizará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, el resultado del mismo para que este último, emita el dictamen que fundamentara el fallo de la licitación, el cual en su caso adjudicará el contrato a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato con experiencia para la ejecución de los trabajos; en caso de dos o más proposiciones solventes y satisfacen los requerimientos de la convocante; el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica cuyo precio resulte más bajo. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, a 25 de marzo del 2017.

Atentamente.

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez  
Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.